

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de marzo de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, PROVIAS Descentralizado es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural.

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y PROVIAS Descentralizado anteriormente han suscrito diversos convenios para la ejecución de mantenimiento rutinario de vias departamentales en el ámbito del departamento de Huancavelica, los mismos que fueron ejecutados y que a la fecha no se han liquidado los precitados convenios.

Que, a la fecha se encuentra pendiente el proceso de consolidación para su elaboración y suscripción de los convenios para la ejecución de mantenimiento rutinario de vias departamentales en el ámbito del departamento de Huancavelica para el presente año.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2024-GOB.REG.HYCA/CR

Huancavelica, 21 de marzo de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponga la liquidación de convenios suscrito con PROVÍAS DESCENTRALIZDO, para la ejecución de mantenimiento rutinario de vias departamentales en el ámbito del departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la atención y celeridad en la validación de tramos para la suscripción de los convenios de ejecución de mantenimiento rutinario de vías departamentales en el ámbito del departamento de Huancavelica para el año 2024, con PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Mg. Jose Torres Huamani

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

